



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

N.º 67-2024/GOB.REG.PIURA-430020-13201



R. TELLO A.



M. RIOS T.



N. FLORES S.



VISTO: El Memorando N° 76-2024-GRP-430020-13201, de fecha 12 de febrero de 2024, mediante el cual la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, autoriza y aprueba la Proyección de la Resolución correspondiente a la aprobación de la GUIA TECNICA PARA EL USO DEL FORMATO "RESUMEN DE EXAMENES PARACLINICOS", documento que formará parte del mejoramiento de registro de la Historia Clínica en hospitalización de los diferentes servicios del E. S. 11-1- Hospital Chulucanas, correspondiente al periodo 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de la Salud, establece en el artículo II del Título Preliminar, que: "La protección de la salud es de interés público, por lo que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; por consiguiente, en el numeral VI, se indica que "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera que sea la persona o institución que los provea, seguidamente, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad"; siguiendo este hilo conductor, es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública, finalmente el Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Establece que "Todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditorías internas y externas en las que puedan verificarse los diversos procedimientos a que es sometido el paciente, sean estos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigación";

Que, mediante Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA, de fecha 13 de marzo del 2018, se aprobó la Norma Técnica N°139-MINSA/2018/DGAIN, Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica, modificada mediante Resolución Ministerial N°265-2018/MINSA, de fecha 16 de marzo del 2018, la cual establece la estructura de los formatos especiales que debe contener la historia clínica; definiendo a esta como el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario de salud y que son refrendados con la firma manuscrita o digital de los mismos. Las historias clínicas son administradas por las IPRESS.

Que, mediante carta N.º 12-2024-HCH.GCS con fecha 01 de febrero del 2024, la Jefatura del servicio de Medicina remite a la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, GUÍA TÉCNICA PARA EL USO DEL FORMATO "RESUMEN DE EXAMENES PARACLINICOS" como implementación a las historias clínicas de hospitalización de los diferentes servicios de la entidad;



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

N.º 67-2024/GOB.REG.PIURA-430020-13201



M. RIOS T.

Que, mediante carta N.º 48-2024-HCH.GCS con fecha 07 de febrero del 2024, la Jefatura del Equipo de Gestión de la Calidad remite a la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas la GUIA TÉCNICA PARA EL USO DEL FORMATO "RESUMEN DE EXÁMENES PARACLÍNICOS", la cual formará parte de los documentos para el mejoramiento del registro de la historia clínica en hospitalización de los diferentes servicios de la entidad, solicitando la aprobación de esta;



Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del VISTO y en concordancia con los considerandos antes descritos se procede a emitir la presente resolución en la cual se aprueba LA GUIA TÉCNICA PARA EL USO DEL FORMATO "RESUMEN DE EXÁMENES PARACLÍNICOS". Documento que formará parte del mejoramiento de registro de la Historia Clínica en hospitalización de los diferentes servicios del E. S. 11-1- Hospital Chulucanas, correspondiente al periodo 2024, en merito a mejorar la calidad en los procesos;



Que, mediante Decreto Legislativo N°1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, Ley del Código de Código de Ética de la Función Pública"; R.M. N° 519-2006/MINSA, Que aprueba el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", R.M N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V 02", R.M. N° 768-2001-SA/DM, "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud"; Norma Técnica N°139-MINSA/2018/DGAIN Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica;



N. FLORES S.

Estando a lo solicitado por la Dirección de E.S.II-1Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Gestión de Calidad, Servicio de Medicina, Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, Sub Dirección ; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Resolución Ejecutiva Regional N.º 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,





E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

N.º 67-2024/GOB.REG.PIURA-430020-13201

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR LA GUIA TECNICA PARA EL USO DEL FORMATO "RESUMEN DE EXAMENES PARACLINICOS". Documento que formará parte del mejoramiento de registro de la Historia Clínica en hospitalización de los diferentes servicios del E. S. 11-1- Hospital Chulucanas, correspondiente al periodo 2024, en merito a mejorar la calidad en los procesos. conformado por catorce (14) folios cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, al Equipo de Gestión de la Calidad y al servicio de Medicina del E.S II-1 Hospital Chulucanas, la supervisión y el cumplimiento de la guía aprobada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Equipo de Gestión de la Calidad, Servicio de Medicina, Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricay R. Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR



M. RIOS T.



N. FLORES S.

